



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (DESPENSA), MATERIAL DE LIMPIEZA (ASEO) Y MATERIAL DE PAPELERÍA"

No. Asignado Por CompraNet: LA-75-T26-916066971-N-1-2024

No. de Control interno UMSNH/LPN/A01-2024

En la Ciudad de Morelia, Michoacán; siendo las 12:00 horas del día 05 de abril de 2024, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con domicilio en Avenida Héroes de Nocupétaro No. 1215 colonia Centro, C.P. 58000, en esta ciudad capital, se reunieron los servidores universitarios que se mencionan al final de la presente acta, para llevar a cabo **EL FALLO DE ADJUDICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE**, derivado de la de la Licitación Pública Nacional, N° UMSNH/LPN/A01/2024, y No. asignado por CompraNet: LA-75-T26-916066971-N-1-2024 para la **ADQUISICIÓN DE "PRODUCTOS ALIMENTICIOS (DESPENSA), MATERIAL DE LIMPIEZA (ASEO) Y MATERIAL DE PAPELERÍA."**

Este evento se lleva acabo de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha del 14 de marzo 2024 se publicó en CompraNet la convocatoria al procedimiento de Licitación Pública Nacional de con Numero de control interno **UMSNH/LPN/A01/2024** y numero en **CompraNet: LA-75-T26-916066971-N-1-2024**, Relativa a la adquisición de **"PRODUCTOS ALIMENTICIOS (DESPENSA), MATERIAL DE LIMPIEZA (ASEO) Y MATERIAL DE PAPELERÍA"**.

De conformidad con las Bases específicamente al apartado VII de este procedimiento se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, el 22 de marzo de 2024, a las 12:00 horas, en la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la UMSNH en el sitio ubicado: Avenida Héroes de Nocupétaro, No. 1215, colonia Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán; de conformidad con el artículo 45 segundo y tercer párrafo del RLAASSP.

El 02 de abril de 2024, a las 12:00 horas, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la UMSNH; con la participación de los integrantes del Comité de Adquisiciones; el acto se realizó conforme a lo establecido en el apartado a), de las Bases de la Licitación y conforme a lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28 Fracción I, 35 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSPP), 47, 48 y 50 de su Reglamento, y conforme a lo establecido en las Bases del presente procedimiento de licitación; y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada y otros ordenamientos aplicables.

El acto fue presidido por el Dr. Edgar Martínez Altamirano, Secretario Administrativo de la Universidad y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo,



“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (DESPENSA), MATERIAL DE LIMPIEZA (ASEO) Y MATERIAL DE PAPELERÍA”

quien fue el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos del artículo 47, párrafo segundo del RLAASSP.

Una vez iniciado el acto, se verificaron las Propuestas recibidas y fueron las siguientes:

PROVEEDOR	PARTIDAS COTIZADAS	IMPORTE	
		MÍNIMO	MÁXIMO
PRODUCCIONES CONTI S.A. DE C.V.	PARTIDAS 98 A 171: MATERIAL DE PAPELERÍA	\$ 936,831.48 M.N.	\$ 2,334,455.49 M.N.
JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CHÁVEZ	PARTIDAS 1 A 63: PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 26,119,281.50 M.N.	\$ 65,293,680.10 M.N.
GRUPO LEMUS AREVALO S.A. DE C.V.	PARTIDAS 64 A 97: MATERIAL DE LIMPIEZA (ASEO).	\$ 2,641,105.19 M.N.	\$ 6,601,592.36 M.N.
GRUPO COMERCIALIZADOR PAPELERO MATI S.A. DE C.V.	PARTIDAS 98 A 171: MATERIAL DE PAPELERÍA	\$ 618,115.58 M.N.	\$ 1,540,165.38 M.N.
MAURICIO SARMIENTO CRUZ	PARTIDAS 64 A 97: MATERIAL DE LIMPIEZA (ASEO).	\$ 3,157,722.30 M.N.	\$ 7,892,734.30 M.N.
ENERGY DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	PARTIDAS 1 A 63: PRODUCTOS ALIMENTICIOS	NO PRESENTAN MONTOS DE PRECIOS SUBTOTALES MÍNIMOS Y SUBTOTALES MÁXIMOS DE CONFORMIDAD AL INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO "O" DE LOS ANEXOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN	NO PRESENTAN MONTOS DE PRECIOS SUBTOTALES MÍNIMOS Y SUBTOTALES MÁXIMOS DE CONFORMIDAD AL INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO "O" DE LOS ANEXOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN

De conformidad con el Artículo 36 BIS, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y Artículo 44 de las Bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles, Ejercicio fiscal 2024, **el área requirente procedió a realizar el dictamen técnico refiriendo que:**

PROVEEDOR	PARTIDA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
PRODUCCIONES CONTI S.A. DE C.V.	PARTIDAS 98 A 171: MATERIAL DE PAPELERÍA	CUMPLE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE
JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CHÁVEZ	PARTIDAS 1 A 63: PRODUCTOS ALIMENTICIOS	CUMPLE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE
GRUPO LEMUS AREVALO S.A. DE C.V.	PARTIDAS 64 A 97: MATERIAL DE LIMPIEZA (ASEO).	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
GRUPO COMERCIALIZADOR PAPELERO MATI S.A. DE C.V.	PARTIDAS 98 A 171: MATERIAL DE PAPELERÍA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE



MAURICIO SARMIENTO CRUZ	PARTIDAS 64 A 97: MATERIAL DE LIMPIEZA (ASEO).	CUMPLE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE
ENERGY DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	PARTIDAS 1 A 63: PRODUCTOS ALIMENTICIOS	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

Recibidas las propuestas y publicada el acta respectiva conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite fallo de conforme a lo siguiente:

SE DESECHA, la propuesta del Licitante, con nombre de Razón Social "GRUPO COMERCIALIZADOR PAPELERO MATI S.A. DE C.V.", para las partidas de la 98 a la 171 correspondientes a Material de Papelería, en virtud de que:

1. De conformidad a la numeral III, Inciso I) Entrega de Muestras, el Licitante con nombre de Razón Social "GRUPO COMERCIALIZADOR PAPELERO MATI S.A. DE C.V." presento en la muestra de la partida No. 141, el mismo producto de la partida No. 140 el cual, el primero no corresponde al producto solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la Presente Licitación, por lo cual se considera que no presenta muestra de la partida mencionada.
2. Así mismo, se asienta que en la fracción XI, párrafo primero de las Bases de la Licitación, se establece que se deberá de presentar en la Propuesta Técnica y Económica en formatos PDF y Word mismos que no se cumplimentó al revisar la información digital, motivo por el cual, no se documento para ser rubricado por parte de los integrantes de Pleno del Comité de Adquisiciones, Proveedores y Área técnica, beneficiario responsable de la compra.

Recibidas las propuestas y publicada el acta respectiva conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite Fallo conforme a lo siguiente:

SE DESECHA la propuesta del licitante, con nombre de Razón Social "GRUPO LEMUS AREVALO S.A. DE C.V." para las partidas de la 64 a la 97 correspondientes a Material de Limpieza (aseo), en virtud de que:

1. Que de conformidad a la Fraccion XVI, CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES Y DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES en su inciso b) y t), el Licitante con nombre de Razón Social "GRUPO LEMUS AREVALO S.A. DE C.V." en la muestra que presento para partida 76, no cumple con la especificación Técnica, toda vez que su descripción en el Anexo Técnico describe a "CUBETA DE PLÁSTICO DE 19 LTS FLEXIBLE; el Área Técnica evaluó que la capacidad no corresponde a los 19 lts. Solicitados, siendo esta de menor capacidad.
2. Que de conformidad a la Fraccion XVI, CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES Y DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES en su inciso e), el Licitante con nombre de Razón Social "GRUPO LEMUS AREVALO S.A. DE C.V." presenta en el documento correspondiente a la Fracción X DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS LICITANTES, inciso a) numeral 1.a.3.2, un documento presumiblemente modificado, una vez

Albino
Kisabeth H

R.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



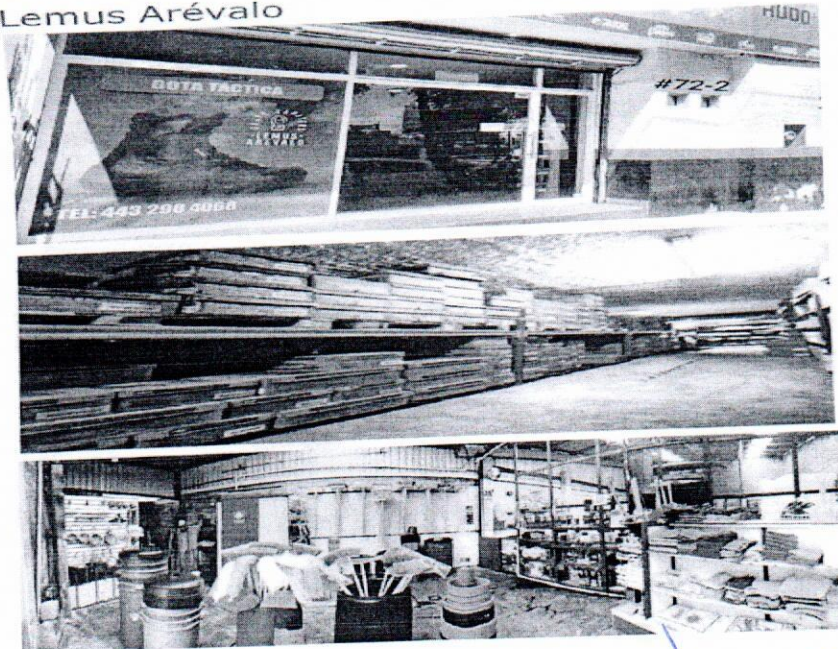
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (DESPENSA), MATERIAL DE LIMPIEZA (ASEO) Y MATERIAL DE PAPELERÍA"

revisada la documentación por el Área Legal y Administrativa, evaluó el documento en comento, foliado con el numero 44 (cuarenta y cuatro) de la propuesta Legal y Técnica presentada en el Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, el cual se presenta con alteraciones digitales sobrepuestas, en las fotografías presentadas en su nomenclatura, en particular en el número económico mismo que no corresponde al del comprobante de domicilio, ni al presentado como dirección oficial en el formato B de los Anexos de las presentes Bases establecido en la Fracción X DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS LICITANTES, inciso a) párrafo tercero.

3. Que de conformidad al Artículo 22 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 11 de las Bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles, Ejercicio fiscal 2024, se hizo una visita de verificación, de conformidad a la normativa mencionada, donde se acreditó en Acta Circunstanciada de Hechos, emitida por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de esta Universidad, donde se constató, que la empresa con nombre de Razón Social "GRUPO LEMUS AREVALO S.A. DE C.V." presento imágenes de acreditación de dirección que no corresponden a las observadas en la verificación física en su documentación correspondiente al domicilio de los Licitantes, anexando 2 imágenes con testigos fotográficos de cómo se encontraron los mismos y no corresponden con las imágenes presentadas en sus Propuestas Técnicas, que a continuación se detallan:

- IMÁGENES PRESENTADA POR PARTE DEL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

GLA
Grupo Lemus Arévalo



Albino
K. Beth M.
R.
P.
O.
J.

O.
J.



- IMÁGENES TOMADA EN INSPECCIÓN DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.



4. Que de conformidad al numeral X DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS LICITANTES, inciso d), numeral d.1., la actividad económica no corresponde con la Actividad Preponderante, solicitada en la Convocatoria, de conformidad a los bienes ofertados, en los cuales participo el licitante.

5. Que, se asienta en la presente Acta de Fallo, que de conformidad al numeral X DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS LICITANTES, inciso g), en

Albino
R. F. Joeth M.
[Handwritten signatures and scribbles]



"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (DESPENSA), MATERIAL DE LIMPIEZA (ASEO) Y MATERIAL DE PAPELERÍA"

el formato "H" de los Anexos de las Bases de Licitación, en el documento foliado con el número 71 y 72 correspondiente al formato mencionado, el licitante menciona que "cuenta con 1 empleados de planta registrados ante el IMSS" y en el escrito libre presentado, correspondiente al numeral X DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS LICITANTES, inciso i) contrapone a la información, donde anexa la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de seguridad Social, a lo cual en dicho documento se menciona que no cuenta con trabajadores activos ante el IMSS. De la misma manera en el formato anexo correspondiente al "Curriculum de la Empresa", de conformidad a la Fracción XI PROPUESTA TÉCNICA, inciso b) el Licitante menciona que cuenta con 6 trabajadores, contraponiendo la información mencionada anteriormente.

6. Así mismo en el foliado de la documentación se omitió el número de foja # 40, de acuerdo al consecutivo que presenta el Licitante, el cual tampoco aparece en los formatos digitales presentados en PDF.

Recibidas las propuestas y publicada el acta respectiva conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite Fallo conforme a lo siguiente:

SE DESECHA la propuesta del licitante, con nombre de Razón Social "ENERGY DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V." para las partidas 1 A 63, correspondientes a Productos Alimenticios (despensa), en virtud de que:

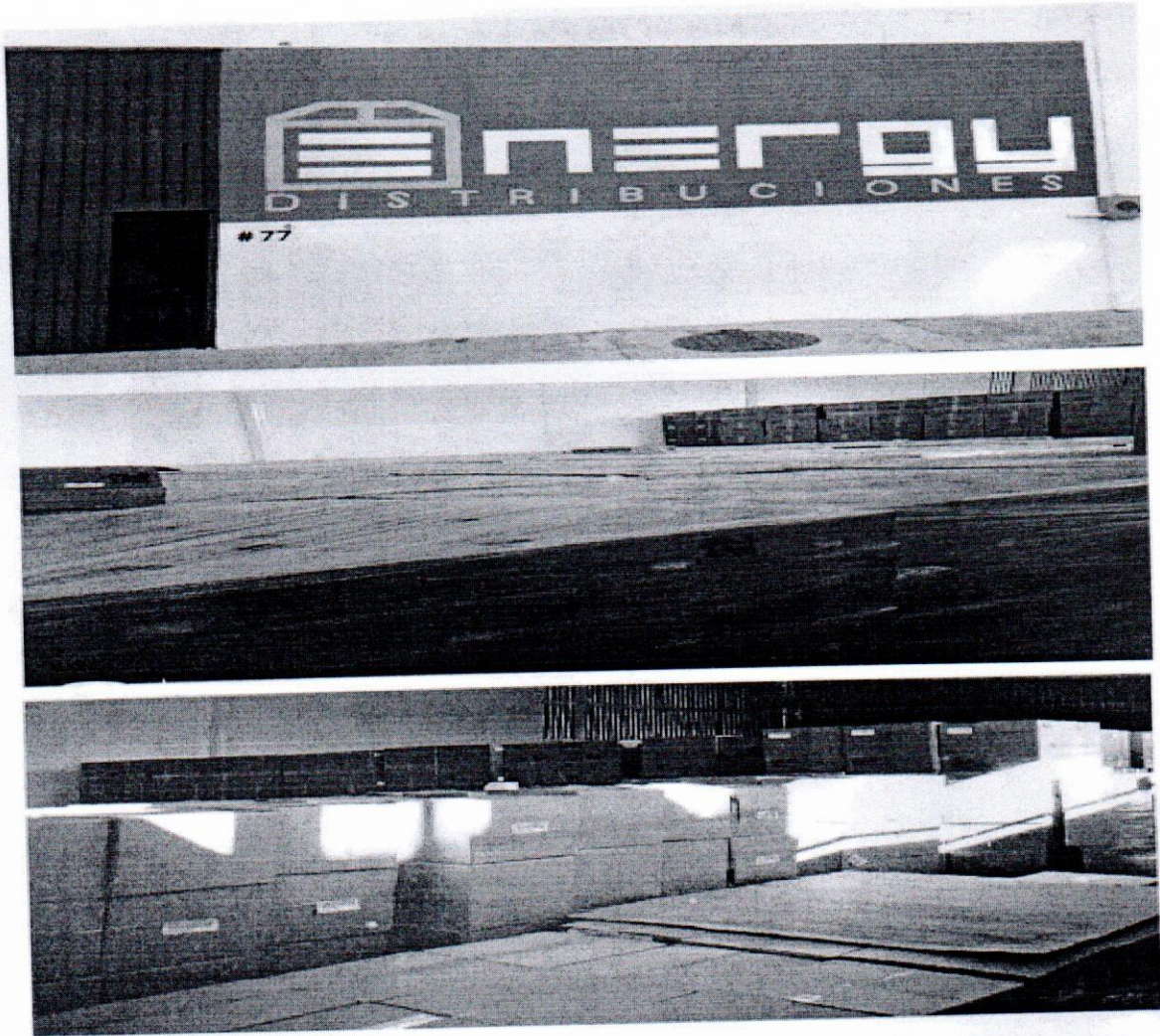
1. De conformidad al llenado del anexo referente al formato "O", el Licitante Anteriormente mencionado debió entregar el formato "O" de forma impresa con todos los requerimientos solicitados para cumplir con lo señalado en la Fracción XII, inciso a) y Fracción XIII, inciso 1.d.3 de las Bases de Licitación, lo anterior porque el Licitante no entrego la información de conformidad al llenado del formato y se hicieron modificaciones a los encabezados del mismo, siendo motivo de CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES Y DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES. Mencionadas en la fracción XVI, inciso a), m), v) y dd), de las Bases de la Licitación.
2. Que de conformidad a la Fracción XVI, CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES Y DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES en su inciso e), el Licitante con nombre de Razón Social "ENERGY DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V." presenta en el documento correspondiente a la Fracción X DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS LICITANTES, inciso a) numeral 1.a.3.2, un documento presumiblemente modificado, una vez revisada la documentación por el Área Legal y Administrativa, evaluó el documento en comento, foliado con el numero 60 (sesenta) de la propuesta Legal y Técnica presentada en el Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y económicas, el cual se presenta con alteraciones digitales sobrepuestas, en las fotografías presentadas en su nomenclatura en particular en el número económico y fachada del inmueble.
3. Que de conformidad al Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 11 de las Bases y lineamientos en materia de adquisiciones,



“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (DESPENSA), MATERIAL DE LIMPIEZA (ASEO) Y MATERIAL DE PAPELERÍA”

arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles, Ejercicio fiscal 2024, se hizo una visita de verificación, de conformidad a la normativa mencionada, donde se acreditó en Acta Circunstanciada de Hechos, emitida por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de esta Universidad, donde se constató, que la empresa con nombre de Razón Social “ENERGY DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.”, presento imágenes de acreditación de dirección que no corresponden a las observadas en la verificación física en su documentación correspondiente al domicilio de los Licitantes, anexando 2 imágenes con testigos fotográficos de cómo se encontraron los mismos y no corresponden con las imágenes presentadas en sus Propuestas Técnicas, que a continuación se detallan:

- IMÁGENES PRESENTADA POR PARTE DEL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

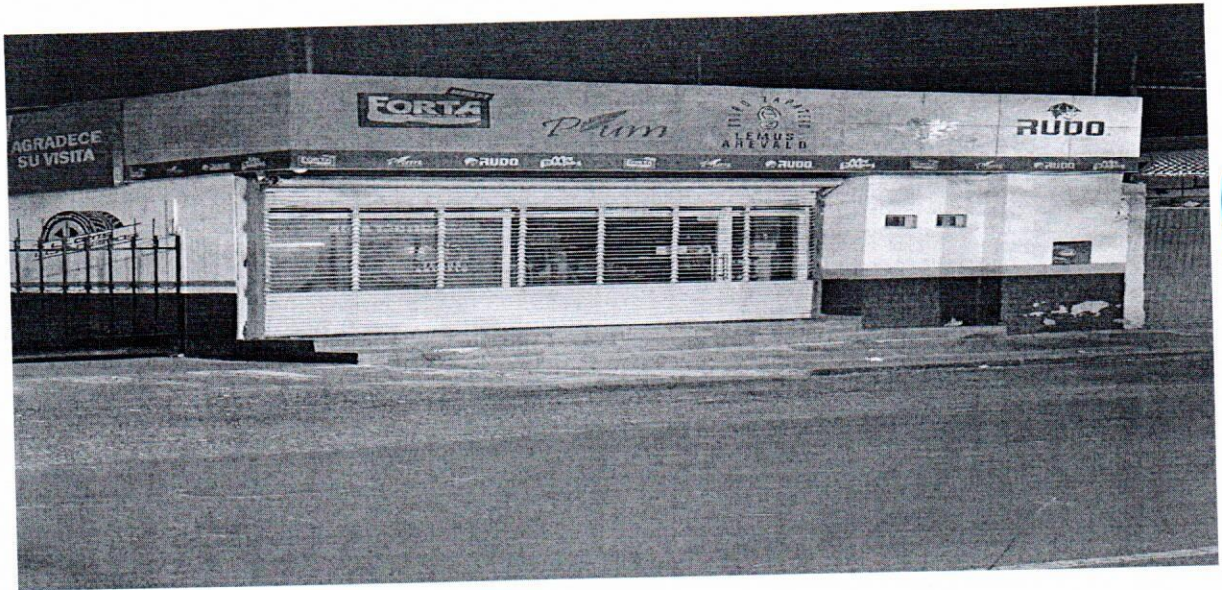


BLVD GARCIA DE LEON #77 COL. CHAPULTEPEC SUR, C.P 58260, MORELIA, MICH.
EDI0502111U2 4432984068 contabilidad@energydistribuciones.com



Cathey
Riobeth M.

- IMÁGENES TOMADA EN INSPECCIÓN DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

4. Que de conformidad a la Fracción XI PROPUESTA TÉCNICA, inciso b), el Licitante presenta lo que se presume ser un contrato y no 3 (tres) conforme a lo solicitado, en la Bases de la Licitación, así mismo los documentos que acompañan a lo presentado por el licitante refieren a 2 (dos) órdenes de pedido, mismas que carecen de firmas, sin que con esto se acredite la experiencia requerida.

[Handwritten signature]



EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la convocatoria a la presente licitación pública nacional se estableció que la evaluación de las propuestas se haría mediante el **CRITERIO DE BINARIO**, y se indicó que la adjudicación se haría con base a grupo completo de conformidad con las partidas mencionadas el **ANEXO TÉCNICO**, por lo anterior una vez verificado que las proposiciones cumplieron con los requisitos solicitados en la convocatoria; se utilizó el criterio de evaluación Binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante en las propias Bases de Licitación.

La evaluación se realizó de acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis, de la LAASSP, el resultado que se obtuvo de las evaluaciones realizadas, es el siguiente y se adjudica como a continuación se detalla:

PARTIDA	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	
		MÍNIMO	MÁXIMO
JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CHÁVEZ	PARTIDAS 1 A 63: PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 26,119,281.50 M.N.	\$ 65,293,680.10 M.N.
MAURICIO SARMIENTO CRUZ	PARTIDAS 64 A 97: MATERIAL DE LIMPIEZA (ASEO).	\$ 3,157,722.30 M.N.	\$ 7,892,734.30 M.N.
PRODUCCIONES CONTI S.A. DE C.V.	PARTIDAS 98 A 171: MATERIAL DE PAPELERÍA	\$ 936,831.48 M.N.	\$ 2,334,455.49 M.N.

Los montos mencionados en su caso, no incluyen el Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

Sus propuestas técnicas satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por "EL AREA REQUIRENTE Y CONVOCANTE", siendo las que cumplen con las bases del procedimiento, motivo por el cual el contrato que corresponde a cada partida, se adjudica a los proveedores anteriormente manifestados.

FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMA DE CONTRATO

Los contratos que deriven del presente fallo, serán firmados el día 10 de abril de 2024, en un horario de 11:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad, ubicada en la Avenida Nocupétaro, No. 1215, Colonia Centro, C.P. 58000 de la ciudad de Morelia, Michoacán.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento y así sucesivamente; en caso de que el último no acepte la adjudicación, la Convocante, declarará desierta la partida o, en su caso, el procedimiento de licitación.



*Albino
K. Roath M*

PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS

El licitante a quien se adjudica el contrato de acuerdo con lo establecido en el presente fallo, deberán entregar la **garantía de cumplimiento del contrato** a que se refiere el artículo 48, fracción II, de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

R
o

CIERRE DEL ACTA

Por lo que no habiendo más asuntos que tratar se cierra esta acta siendo las **14:00 (catorce horas) del día 05 de abril de 2024**, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas. Se informa que el acta se difundirá en <https://www.umich.mx/licitaciones.html>, <http://dabs.umich.mx/adquisiciones/convocatorias> y en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

[Handwritten scribble]

ASISTENTES


SERVIDORES UNIVERSITARIOS Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

DR. EDGAR MARTÍNEZ ALTAMIRANO, Secretario Administrativo de la Universidad y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.	<i>[Signature]</i>
C.P. ENRIQUE EDUARDO ROMÁN GARCÍA, Tesorero de la Universidad y Primer Vocal del Comité Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.	<i>[Signature]</i>
DR. JOSÉ ALEJANDRO ROBLEDO GONZÁLEZ, Director de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad y Segundo Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.	<i>[Signature]</i>
DRA. ANA DELIA QUINTERO CERVANTES, Contralora de la Universidad y Primer Vocal Asesor del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.	<i>[Signature]</i>
DR. RAÚL CARRERA CASTILLO, Abogado General de la Universidad y Segundo Vocal Asesor del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.	<i>[Signature]</i>
MTRA. CECILIA GARCÍA PONCE, Directora de Patrimonio de la Universidad y Tercer Vocal Asesor del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.	<i>[Signature]</i>



Robert M.
F. Robert M.

ÁREA TÉCNICA

<p>DR. JULIO CESAR GONZÁLEZ CABRERA Jefe de Departamento de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. / Beneficiario y/o Responsable Técnico de los Bienes.</p>	
--	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SANNICOLÁS DE HIDALGO

ACTA DE FALLO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

No. Asignado Por CompraNet: LA-75-T26-916066971-N-1-2024

No. de Control interno UMSNH/LPN/A01/2024

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (DESPENSA), MATERIAL DE LIMPIEZA (ASEO) Y MATERIAL DE PAPELERÍA (PAPELERÍA), DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH."

Handwritten notes and signatures in blue ink at the top right of the page.

REGISTRO DE FUNCIONARIOS ASISTENTES

RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO	NOMBRE DEL ASISTENTE	HORA	FIRMA
Grupo Lemus Arévalo	Karla Aguilar Tobías	11:41	<i>[Handwritten signature]</i>
Energy + Distribuciones.	Jorge Alexis Llanos Lagunas	11:45	<i>[Handwritten signature]</i>
Mauricio Sarmiento Cruz	Manuel Sarmiento Cruz	11:48	<i>[Handwritten signature]</i>
Jose Antonio Rodriguez Chavez	Kiabeth Medina Gomez	11:51	Kiabeth M.
PRODUCCIONES CONTI S.A. de CV	ALICIA TINOCO SIL	11:52	<i>[Handwritten signature]</i>

Vertical handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the table.

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, NO. ASIGNADO POR COMPRANET: LA-75-T26-916066971-N-1-2024, NO. DE CONTROL INTERNO UMSNH/LPN/A01/2024, REALIZADA EL 05 DE ABRIL DE 2024.

Large handwritten signature and mark in blue ink at the bottom right of the page.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SANNICOLÁS DE HIDALGO

ACTA DE FALLO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

No. Asignado Por CompraNet: LA-75-T26-916066971-N-1-2024

No. de Control interno UMSNH/LPN/A01/2024

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (DESPENSA), MATERIAL DE LIMPIEZA (ASEO) Y MATERIAL DE PAPELERÍA (PAPELERÍA), DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH."

Handwritten signatures and notes in blue ink.

REGISTRO DE PROVEEDORES LICITANTES

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NOMBRE DEL ASISTENTE	HORA	FIRMA
<i>[Red scribble]</i>	<i>[Red scribble]</i>	<i>[Red scribble]</i>	<i>[Red scribble]</i>
<i>[Red scribble]</i>	<i>[Red scribble]</i>	<i>[Red scribble]</i>	<i>[Red scribble]</i>
<i>[Red scribble]</i>	<i>[Red scribble]</i>	<i>[Red scribble]</i>	<i>[Red scribble]</i>
<i>[Red scribble]</i>	<i>[Red scribble]</i>	<i>[Red scribble]</i>	<i>[Red scribble]</i>

Handwritten signatures and notes in blue ink.

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO. ASIGNADO POR COMPRANET: LA-75-T26-916066971-N-1-2024, NO. DE CONTROL INTERNO UMSNH/LPN/A01/2024, REALIZADA EL 05 DE ABRIL DE 2024.

Handwritten signatures and notes in blue ink.